

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La Nota del Plan de Lectura Provincial de la Dirección de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el 1° Ciclo de Conferencias: "Lectura y Literatura Infantil y Juvenil: análisis de discursos", que forma parte de una de las líneas de acción del plan de Lectura Provincial;

Que el mismo se realiza en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional del Comahue y organizado por el Plan de Lectura, los Planes de Lectura de las Provincias de Río Negro y Neuquén y la UNCo a través de las Secretarías académicas de las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Humanidades;

Que los propósitos de dicho Ciclo de conferencias es la reflexión, desarrollo y puesta en acción de una pedagogía de la lectura que planifique y garantice la formación lectora a lo largo de la escolaridad como instrumento de igualdad social y de conocimiento, promover espacios institucionales generadores de intervenciones didácticas que provoquen en los docentes llevar adelante su propia formación lectora, considerando los aportes que las nuevas tecnologías y la literatura infantil pueden realizar;

Que en el Anexo I de la presente resolución se detallan las conferencias que forman el ciclo;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

Que para más información e inscripción dirigirse a [plecturaneuquen@gmail.com](mailto:plecturaneuquen@gmail.com), destacando que son de la provincia de Río Negro.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el 1° Ciclo de Conferencias presentado por el Plan de Lectura provincial del Ministerio de Educación, destinado a docentes de todos los niveles educativos, estudiantes terciarios y universitarios y público en general, que como Anexo I forman parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento – Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación par el año en curso – Cantidad de horas cátedra ( en número y letra) – Modalidad ( presencial – semi presencial - a distancia) – Tipo de certificación ( asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Gestión Curricular, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1769  
DCD/iv.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1769

1° CICLO DE CONFERENCIAS PRESENTADO POR EL  
PLAN DE LECTURA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<b>Eje 1: Libro Álbum: la imagen y la lectura</b>		
<b>A cargo</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
ilustrador y escritor Istvan Schritter	Aula magna de la Facultad de Ciencias de la Educación de Cipolletti	26 de Mayo de 2011

<b>Eje 2: Literatura Infantil y Juvenil en el Bicentenario</b>		
<b>A cargo</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
escritora María Cristina Ramos	Museo de Bellas Artes de Neuquén	23 de Octubre de 2011

<b>Eje 3: Adolescencia, lecturas del mundo</b>		
<b>A cargo</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>
escritora Liliana Bodoc	Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue, sede Neuquén.	15 de septiembre de 2011